

Los seguros

Seguros sociales

El empleador debe declarar los salarios brutos, retener su contribución y pagar las contribuciones a la seguridad social (AHV, BVG, desempleo, seguro de maternidad). CHÈQUE SERVICE es un fiduciario (administrador) que puede declarar salarios para el empleador.

Seguro de accidentes

El empleador debe asegurarlo contra el riesgo de accidentes laborales. Si trabajas más de 8 horas a la semana para el mismo empleador, también debe estar asegurado contra accidentes no laborales. El seguro de accidentes cubre los gastos médicos. En caso de incapacidad laboral, paga un subsidio equivalente al 80% del salario bruto durante un máximo de 720 días.

Seguro de pérdida en ingresos

(Cobertura de salario en caso de enfermedad)
Está asegurado contra la pérdida de ingresos en caso de enfermedad. La cobertura es del 80% del salario durante 720 días en un período de 900 días. Las primas se pagan por igual (50% para usted y 50% para el empleador).

Escala de Berna

Si el empleador ha renunciado al seguro por escrito y la relación laboral ha durado más de 3 meses o se ha concluido por más de 3 meses, el empleador debe pagar el 100% pero por un período de tiempo limitado dependiendo de los años de servicio.

- ♦ 3 semanas durante el 1er año
- ♦ 1 mes, a partir de 1 año
- ♦ 2 meses, a partir de los 2 años
- ♦ 3 meses, a partir de los 5 años
- ♦ 4 meses, a partir de los 10 años, etc.

Seguro de enfermedad

El seguro de salud es para atención médica, hospitalización y para los medicamentos. Es obligatorio, es a usted de realizar los trámites necesarios con la compañía de seguros. Las contribuciones al seguro de salud son altas, pero puede obtener asistencia financiera (subsidijs) para pagar las primas si paga impuestos.

Algunas aseguradoras tratan de rechazar a personas sin estatus legal, cosa que no se les permite hacer.

Seguro de maternidad

La licencia de maternidad de 16 semanas después del parto se paga al 80% del salario mensual bruto promedio, si se declara a la AHV durante los 9 meses anteriores al nacimiento.

PERMISO DE RESIDENCIA

Desde hace más de 20 años, el SIT reclama la regularización colectiva de los migrantes indocumentados. El procedimiento es muy complejo, el SIT te acompaña y no se realiza ninguna acción sin tu pleno consentimiento. En términos de trabajo, sus derechos son exactamente los mismos que los de sus colegas en Suiza o que tienen un permiso de residencia y un permiso de trabajo oficial.

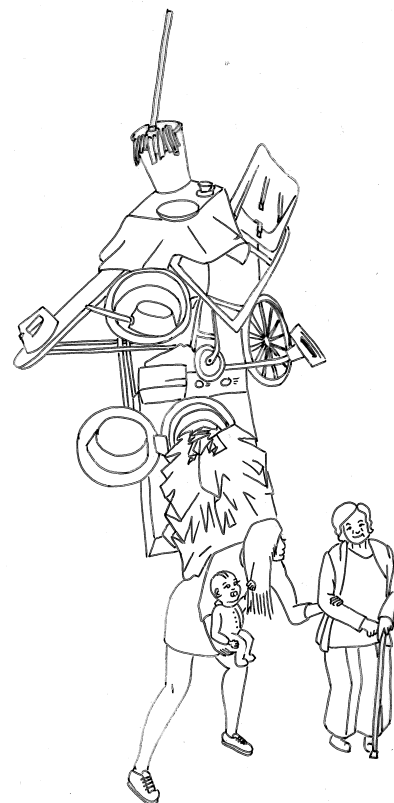
DECIR NO AL ACOSO SEXUAL Y PSICOLÓGICO

La ley prohíbe las acciones que ponen en peligro su salud mental y física y su empleador tiene la obligación de proteger su personalidad.

Si eres víctima de acoso sexual y/o psicológico, ven a hablarnos de ello en la oficina del sector.

EMPLEADA-O DE HOGAR TIENE DERECHOS

El Sit me aconseja y me defiende – me afilio para mejorar nuestras condiciones de trabajo y luchar contra la explotación



Sit
syndicat
interprofessionnel
de travailleuses et
travailleurs

2026

Consultas

al sindicato SIT, rue des Chaudronniers 16.

Tanto si está sindicado como si no, con o sin estatuto jurídico, el SIT le acoge con total seguridad. Si tiene alguna duda, podemos informarle sobre sus derechos y cómo hacerlos valer. Para ser defendido por el sindicato, es necesario estar afiliado.

Economía doméstica

Jueves, de 14.00 a 17.00 horas.

Inmigrantes indocumentados

Miércoles de 14.00 a 17.00 horas.

Fondo de desempleo

Línea de ayuda telefónica de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas en el 022 818 03 33. En ventanilla, rue de Montbrillant 38, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

Todos estos horarios están sujetos a cambios: consulte la página web o llame a recepción al 022 818 03 00.



Consultas



Afiliarse

Usted trabaja para una familia (hogar privado)

Es niñera, ama de llaves, mujer de limpieza, cocinera, aparcacoches, conductora, horticultor- a, planchadora, cuidadora de ancianos, enfermos o discapacitados. Con o sin estatus legal, usted tiene derechos.

Condiciones de trabajo*

(información general, más detalles en nuestra web www.sit-syndicat.ch)

El Contrato

Puede ser oral o escrito.

Las condiciones mínimas se establecen en el contrato tipo de trabajo (CTT).

Duración del trabajo

Un 100% corresponde a 45 horas de trabajo a la semana.

Su agenda es una prueba en caso de juicio.

¡Anote sus horas cada día!

Una agenda por cada empleador

El salario bruto por hora en Ginebra

Sin experiencia:	CHF 24.59
Experiencia, 4 años:	CHF 24.85
Certificación:	CHF 25.11

Sueldo mensual CHF 4795.05
o con 4 años de experiencia CHF 4845.75

El trabajo nocturno

Entre las 8.00 y las 19.00 horas, el pago nocturno varía según la actividad.

- a) Para una vigilia-durmiendo (inactivo): 60% del salario mínimo bruto;
- b) Para una vigilia con una intervención: 80% del salario mínimo bruto;
- c) Para una vigilia activa: 125% del salario mínimo bruto.

Cama adentro (vivir en casa del empleador)

Su empleador puede deducir los gastos de su salario hasta un máximo de 990 CHF al mes.

Comida y alojamiento en CHF

	Mañana	Medio-día	Noche	Vivienda
Mois	105.-	300.-	240.-	345.-
Jour	3.50	10.-	8.-	11.50

Horas extras

Si tiene que trabajar más de lo estipulado en el contrato, las horas se compensan:

- a) por una licencia de igual duración;
- b) por un salario por hora aumentado en 25 %.

Trabajo domingos y días feriados

Incremento del 50% (vacaciones o salario).

El cantón de Ginebra tiene 9 días festivos: 1^{er} de enero, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Ascensión, Lunes de Pentecostés, 1er de agosto, Ayuno de los Ginebrinos, 25 y 31 diciembre.

Si le pagan mensualmente, y no trabaja recibe su salario regular. Si trabaja, las horas son compensadas.

Si le pagan por hora y trabaja en un día festivo, tu salario se incrementa en un 50 %.

Ausencias justificadas

Además de los días festivos, el empleador está obligado a conceder al personal afectado, sin reducción de salario, días libres en caso de matrimonio, nacimiento o fallecimiento.

Reposos

Pausas

30 minutos para el almuerzo o la cena

15 minutos por medio día trabajado.

Las pausas no se pagan, hay que tomarlas.

Descansos

Un día y medio a la semana. Por lo general, un día entero el domingo. Al menos dos domingos libres al mes.

Vacaciones

Si le pagan mensualmente, recibirá su salario como de costumbre. Si está alojado y/o alimentado, recibirá un subsidio para compensar el salario en especie.

Por año, el derecho a vacaciones es:

- ♦ 4 semanas entre los 20 y los 50 años;
- ♦ 5 semanas después de 20 años de servicio;
- ♦ 5 semanas después de los 50 años de edad y 5 años de servicio con el mismo empleador.

En caso de ausencia del empleador, tiene derecho a su salario.

A menos que las partes lo acuerden previamente por escrito, el tiempo que esté viajando o de vacaciones con el empleador no cuenta como su vacación.

Si trabaja a tiempo parcial, tiene derecho a un subsidio pagado al mismo tiempo que el salario por hora

- ♦ 8.33% del salario bruto por 4 semanas de vacaciones
- ♦ 10.64% por 5 semanas de vacaciones.

Fin del contrato

Periodo de preaviso

Durante el tiempo Ensayo (Un mes mínimo)	primer año	De 2° a 9° año	A partir del 10mo. año
7 días	Un mes	Dos meses	Tres meses

En caso de fallecimiento, el empleador aplica el plazo de preaviso.

Un despido con efecto inmediato solo es válido en caso de causa justificada: Debe reponer por escrito y ofrecer sus servicios y acudir a una de nuestras oficinas.

Protección contra el despido

El empleador no puede despedirla-o si usted tiene un certificado médico por un período de:

- ♦ 30 días en curso del 1er año;
- ♦ 90 días del 2do al 5to año ;
- ♦ 180 días a partir del 6° año;
- ♦ durante el embarazo y las 26 semanas después del parto.

Si usted es despedida-o durante los períodos de protección, el despido es nulo.

Los Impuestos

Las retenciones de impuestos se aplican a los titulares de un permiso L, B, G, N, etc.